CONTRATO N° 20/2013.-

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

LCO N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL""

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI"**, domiciliada en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. ANÍBAL FILÁRTIGA LACROIX**, con **C. I. N° 307.834**, Director General del Centro de Emergencias Medicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUNET S.A.**, con **RUC N° 80027414-8**, domiciliada en **Aviadores del Chaco N° 3850 c/ Madame Lynch**, de la ciudad de **Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **GRACIELA ELIZABETH ARIAS VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° **2.057.866 ,**según el Poder Especial otorgado por la Firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL", LCO N° 02/2013. ID Nº 253.300,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato Plurianual, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la provisión de **"SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL",** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	004	01	00	260	10	1	99	57.200.000
2014	2	004	01	00	260	10	1	99	4.900.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 253.300.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **SERVICIO DE COPIADO, LCO N° 02/2013,**

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

DR. ANÍBAL FILÁRTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

convocado por la **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 36 DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución S.G. N° 527/2013 de fecha 31 de mayo del 2013.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro. Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Fotocopiado: El Servicio de Copiado debe contemplar las siguientes características: Los equipos ofertados deben pertenecer a la marca que el Oferente representa. Los equipos deben ser nuevos, no usados, ni remanufacturados. Además debe incluir tóner y/o insumos, servicio técnico, necesarios para el uso correcto de dichos equipos, durante la duración del contrato. Los equipos ofertados deben estar fabricados para funcionar con 220 Volt – 50 Hz. La cantidad mensual requerida es de 30.000 (Treinta Mil) copias mensuales distribuidas en 3 (Tres) equipos, dicha cantidad debe ser acumulable para el siguiente mes, si ésta no es utilizada en su totalidad. Los equipos deben contar mínimamente con las siguientes características: Rendimiento mensual (mínimo): 200.000 copias mensuales Funciones de Copiado: - Velocidad de copiado: 45 ppm (mínimo) - Resolución de copiado: 600 x 600 dpi (mínimo) - Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi (mínimo) - Procesador / Lenguaje: Procesador de 500 MHZ - Tiempo de salida de la primera página: 8 segundos - Memoria: 256 MB RAM (mínimo) - Disco Duro: 80 GM (mínimo) - Bandejas: 1 (una) bandeja de 500 hojas (mínimo), hasta tamaño 8,5" x 14". 1 (una) bandeja de entrada lateral de 100 hojas (mínimo), alimentador automático de documentos con capacidad de 100 hojas (mínimo). - Platina: Oficio largo (8,5" x 14") - Tipos de papel: papel normal (legal, carta, A4, como mínimo) - Capacidad de conexión: USB 2.0, Tarjeta de red 10/100 Ethernet - Impresión y copia dúplex automática. - Reducción y ampliación de 25% a 400% - Requisitos eléctricos: Alimentación 220 – 240 V AC, 50 Hz.. Función de Escaneo - Escaneos a e-mail, Escaneos en red, Escaneos en red a aplicaciones TWAIN/WIA, Escaneos a dispositivos de memoria USB. Control de Usuarios 50 (mínimo) - Seguimiento del copiado, impresión, escaneos, cuentas de usuario. Observación - La oferta debe incluir la instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento para todos los usuarios, en el correcto uso del equipo, sin que esto implique algún gasto extra para la Institución. En caso que alguno de los equipos se encuentre con algún inconveniente y se necesito la reparación y/o mantenimiento, por un periodo mayor a 24 horas, la Empresa adjudicada deberá proveer otro equipo de similares características, a fin de que la Institución pueda seguir realizando las copias correspondientes. Documentos Requeridos- Autorización del Fabricante para comercializar los productos de la marca de los Equipos a ser utilizados. - Presentar certificados del Fabricante de haber entrenado a 2 técnicos de la empresa (mínimo). - Certificado ISO 9000 o similar. - Declaración Jurada que los equipos son nuevos (No usados, ni remanufacturados).	Docunet	Nacional	Evento	18	3.450.000	62.100.000

Total: Gs. 62.100.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Sesenta y Dos Millones Cien Mil.-**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

DR. ANIBAL FILARTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

El plazo de vigencia de este Contrato es de **18 MESES (desde la suscripción).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS – DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de **HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día doce (12) mes junio y año 2013.

.....	.....
PROF. DR. ANÍBAL FILÁRTIGA LACROIX	**SR. GRACIELA ELIZABETH ARIAS VILLALBA**
Director General	**Representante Legal**
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS	**EMPRESA DOCUNET S.A.**

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 36, HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante es: Atención: **HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI"** Dirección: **AV. GRAL. SANTOS Y TEODORO S. MONGELÓS** Piso/Oficina: **5TO. PISO** Ciudad: **ASUNCIÓN, PARAGUAY** Teléfono: **(595) (021) 204.800** Fax: **(595) (021) 204.800** Dirección de correo electrónico: **compras@cem.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos es: De acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato es: **REAJUSTABLE** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **PR= PO (0,2 + 0,80 * S)** **So** Donde: PR= Precio reajustado PO= Precio básico de la Oferta reajustada S= Salario mínimo, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Condiciones de pago:** El pago del Suministro se efectuará, de acuerdo al Plan de Caja Institucional, con fondos previstos en el **RUBRO 240, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 "RECURSOS DEL TESORO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, Y EL SALDO QUEDARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2014**, de conformidad a los servicios entregados; previa demostración efectiva por parte del proveedor de la entrega de los mismos, a los 60 días de la presentación y aprobación de la Factura Crédito en el Dpto. de Suministro del Centro de Emergencias Médicas, y la Nota de Remisión debidamente firmada. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.-
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: **GUARANÍ.-**
CGC 14.5	Conforme a lo establecido en el inciso c) del Art. 56º de la Ley 2051/03, si el pago no se realizare en el plazo establecido en la CGC 16.1 el proveedor solicitará a la convocante un interés del **0.3% (CERO COMA TRES POR CIENTO) MENSUAL** que se calculará en

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Documet S.A.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Lic. RAFAEL FILÁRTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

	guaraníes sobre el monto de la factura en demora. Dicho interés se hará efectivo una vez fenecido los **60 (SESENTA)** días posteriores a la aprobación de la factura por parte de la contratante.-
CGC 15.1	**En ningún caso se otorgarán pagos anticipados.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% DEL VALOR DEL CONTRATO.-**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar de acuerdo con el Cumplimiento efectivo por parte del Proveedor, a más tardar **30 (TREINTA) DÍAS DESPUÉS DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES.-**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes es como se indica a continuación: **NO APLICA.-**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según lo establecen los Incoterms vigentes. **NO APLICA.**
CGC 24.1	**La responsabilidad por el transporte de los Bienes:** El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Local de la Contratante, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.-
CGC 25.1	Las inspecciones serán como se indica a continuación: 1- Al concluir los trabajos, el adjudicado deberá probar el equipo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción, designando un personal responsable de la verificación y fiscalización de los trabajos, funcionario de la Contratante. 2- Los equipos deben entregarse bien limpios y se deben devolver las piezas que fueran reemplazadas. 3- Luego de la entrega de los equipos médicos reparados, los trabajos realizados contarán con una garantía de **6 (SEIS) MESES.** Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución, correrá por cuenta del Proveedor.
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en:** Hospital del Centro de Emergencias Médicas, Departamento de Mantenimiento, con técnicos y especialistas del **ÁREA DE ELECTROMEDICINA.** Planta Baja.
CGC 26.1	**Multas aplicables:** De ser aplicables, las multas serán: **UNO POR CIENTO (1%)** del valor total del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días. El importe máximo de las multas será hasta cubrir el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
CGC 27.3	**Garantía de los Servicios:** Será **6 (SEIS) MESES,** con posterioridad a la fecha de recepción del equipo reparado.-
CGC 27.5	**Plazo de reposición de los Bienes:** Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato **(CEC)**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.-
CGC 33.1	Terminación por incumplimiento a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 32 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docutel S.A.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANIBAL FILÁRTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Contrato;

(iii) Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

(v) Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

(vi) En los demás casos previstos en las CEC.

b) En caso de que la contratante termine el Contrato, de conformidad con la cláusula 33.1 (a) precedente, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En éstos casos, el Proveedor deberá pagar al contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANÍBAL FILÁRTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"